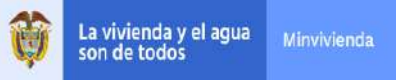


|                                                                                   |                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> ACTA               | Versión: 6.0      |
|                                                                                   | <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
|                                                                                   |                                    | Código: GDC-F-01  |

## ACTA No. 01-2023

### DATOS GENERALES

|             |                                                                        |
|-------------|------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:      | 28-8-2023                                                              |
| HORA:       | De 08:00 a 9:30 AM                                                     |
| LUGAR:      | PLATAFORMA TEAMS                                                       |
| ASISTENTES: | ARFUSOG- Patricia Moreno<br>Pahola Peña – MVCT<br>Karen Vergara - MVCT |
| INVITADOS:  | -                                                                      |

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes
2. Presentación de la normativa del IAT

### DESARROLLO:

Inicia con la presentación del Decreto 802 de 2022, explicando a los participantes la creación del IAT con base en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y los antecedentes respecto a la expedición del Decreto 2412 de 2018 y Resolución 176 de 2020. En este sentido, se presenta cuáles son los objetivos del IAT y su ámbito de aplicación, así como el impacto esperado, la estructura definida en el Decreto para realizar, cobro y cálculo del IAT, como se realiza la Facturación, la creación de la cuenta del IAT y recaudo del IAT.

## Decreto 802 de 2022

### ¿Que es el IAT?

Es una **tasa** o valor adicional por tonelada al costo de disposición final de residuos, busca que los usuarios incrementen la **separación en la fuente**

### Cobro del IAT

Se implementará en municipios que hayan definido como **viabiles** proyectos asociados a la actividad de **aprovechamiento en sus PGIRS**

### Cálculo del IAT

Valor adicional al costo de disposición final de estos residuos, **equivalente al 0,80% del Salario Mínimo Mensual legal Vigente (SMMLV)** por tonelada.

Se hace énfasis, en los aspectos relacionados con la Presentación, evaluación y asignación de recursos a proyectos que han sido radicados ante la secretaría general o la que haga las veces dentro de la alcaldía, toda vez que es de vital importancia que se cuente con los profesionales necesario para tales fines, los cuales realizaran la evolución conforme a los criterios definido en la reglamentación del presente Decreto.

De igual forma, se realiza presentación del Esquema operativo del IAT y se abre paso para la presentación de la Resolución 547 de 2022

## Esquema Operativo del IAT



En caso de que no se presenten proyectos, no sean aprobados o los recursos sean insuficientes, el valor recaudado **se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.**

Conforme a la presentación para este fin, se presenta a los participantes lo dispuesto por la Resolución para Proyectos de aprovechamiento susceptibles de ser financiados

con recursos del IAT, así como también los Proyectos de tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT.

Se hace énfasis y se desarrolla de manera detallada lo relacionado con los criterios de elegibilidad para proyectos de aprovechamiento y tratamiento, motivando siempre a la disminución del número de toneladas que ingresan a disposición y que pueden ser aprovechadas o tratadas dentro del servicio público de aseo.

## CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD PARA PROYECTOS

Resolución 547 de 2022



| PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO                             |                                                                    |             |         |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD                                |                                                                    | RANGO       | PUNTAJE |
| Tipo de prestador                                        | Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas              | No Aplica   | 50      |
|                                                          | Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización | No Aplica   | 40      |
|                                                          | Otras Personas prestadoras                                         | No Aplica   | 30      |
| Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario | Porcentaje de reducción en disposición final                       | Más de 10%  | 50      |
|                                                          |                                                                    | De 5 a 10%  | 40      |
|                                                          |                                                                    | Menos de 5% | 30      |

| PROYECTOS DE TRATAMIENTO                     |                 |         |
|----------------------------------------------|-----------------|---------|
| CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD                    | RANGO           | PUNTAJE |
| Porcentaje de reducción en disposición final | Más de 20%      | 40      |
|                                              | De 10 a 20%     | 30      |
|                                              | Menos de 10%    | 20      |
| Proyecto Regional                            | Si              | 30      |
|                                              | No              | 20      |
| Vida útil del proyecto                       | Mayor a 10 años | 30      |
|                                              | Menor a 10 años | 20      |

Se informa a los participantes que si bien la figura de comité desaparece en este nuevo Decreto, la administración municipal es y seguirá siendo responsable de la evaluación de los proyectos, asignación de los recursos y de su seguimiento. Por tanto, en aras de brindar garantías y garantizar la transparencia en este proceso se deberá levantar un acta de sesión donde:



### Deberá registrarse:

1. Lista de los asistentes.
2. Lista de los proyectos presentados.
3. Resultado de la evaluación de cada uno de los proyectos.
4. Especificación de los criterios de elegibilidad bajo los cuales el municipio o distrito eligió los proyectos y asignó los recursos del IAT
5. Descripción de los proyectos elegibles, indicando:
  - a) Nombre del proyecto o proyectos elegibles
  - b) Metas del proyecto o proyectos elegibles
  - c) Cronograma de ejecución del proyecto o proyectos elegibles
  - d) Monto de los recursos asignados por proyecto o proyectos

Deberá ser **publicada** en la página web del municipio o distrito, **dentro de los diez (10) días siguientes a la asignación de los recursos.**

Se hace un recorrido por las disposiciones de la Resolución relacionada con los requisitos para presentar proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento (Anexo Técnico): Antecedentes, aspectos legales, aspectos financieros/comerciales, aspectos técnicos/operativos e identificación de riesgos.

## Requisitos para la formulación de proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento

Anexo técnico Resolución 547 de 2022

### 1. Antecedentes

- 1.1. Necesidad y Oportunidad.** A partir del análisis de la situación vigente del tratamiento y aprovechamiento en el municipio, el interesado deberá establecer la línea base y estructurar las metas y objetivos del proyecto a presentar.
- 1.2. Relación con el PGIRS.** El proyecto deberá estar articulado con las metas establecidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, incluyendo la verificación de disponibilidad de recursos asignados en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal o Distrital
- 1.3. Actores involucrados.** El proyecto deberá identificar el rol de las entidades, personas, grupos y demás involucrados en la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá considerar el Programa de Prestación del Servicio de Aseo.

### 2. Aspectos legales

- 2.1. Naturaleza jurídica del prestador.** Adjuntar el registro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 2.2. Uso del suelo.** En caso de que aplique, certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.
- 2.3. Licencia ambiental.** Para el caso de proyectos de Tratamiento, cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.



# Requisitos para la formulación de proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento

Anexo técnico Resolución 547 de 2022

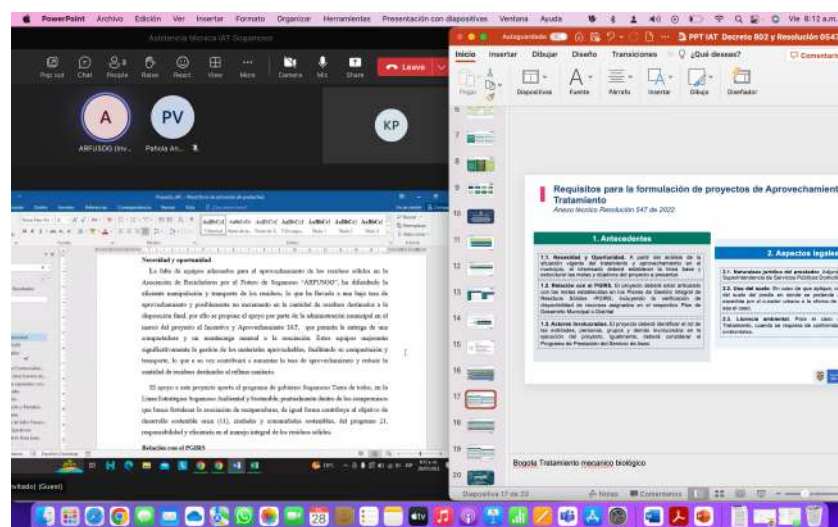
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>4. Aspectos técnicos/operativos</b></p> <p><b>4.1. Caracterización de la línea base.</b> Identificación del potencial de tratamiento o aprovechamiento sobre una corriente o corrientes específicas de residuos, sobre la cual se establecen las metas a lograr con el proyecto y el porcentaje de reducción de toneladas de residuos dispuestos en relleno sanitario.</p> <p><b>4.2. Infraestructura y Logística.</b> Identificación de elementos de transporte y recolección selectiva, descripción de áreas de operación, procesos, técnicas y elementos que permitan la respectiva trazabilidad. Actividades de pesaje y registro. Estudios y diseños (Resolución 330 de 2017)</p> <p><b>4.3. Regionalización.</b> Descripción del esquema regional propuesto. Incluir estrategia para cierre financiero (soportes de la existencia de recursos para financiar las etapas de inversión y operación, identificación del origen de los recursos, relacionando fuentes de financiación que podrán contemplar recursos IAT de los demás municipios involucrados y la estrategia de comercialización.)</p> <p><b>4.4. Cronograma de ejecución del proyecto.</b> Descripción de las actividades y tiempos para la etapa de ejecución del proyecto.</p> | <p><b>5. Aspectos Ambientales</b></p> <p>Identificación de impactos ambientales y <b>medidas de manejo y costos</b> asociados independientemente de que el proyecto requiera o no de autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>6. Identificación de Riesgos</b></p> <p>Enumeración, descripción y análisis de los riesgos más relevantes asociados con la ejecución del proyecto y medidas de manejo asociadas.</p>                                                           |

Cabe anotar que en el desarrollo de la presentación se solicitó a la alcaldía realizar las preguntas a que hubiera lugar a fin de que estas sean aclaradas en la medida que se avanza en la presentación de la norma.

Finalmente se brinda asistencia técnica a la Señora Patricia para revisar técnicamente el proyecto:

1. ¿Existen unos parámetros para la presentación de proyectos, que se debe describir cuando se refiere a la necesidad y oportunidad?

Se informa que lo que debe relacionar en este punto es lo relacionado con el impacto que pueda tener el proyecto con su implementación. Por tanto, es importante que la asociación cita la importancia del proyecto, como influye dentro de la asociación y cuales resultados se esperan con la implementación asociado al número de toneladas efectivamente aprovechadas.

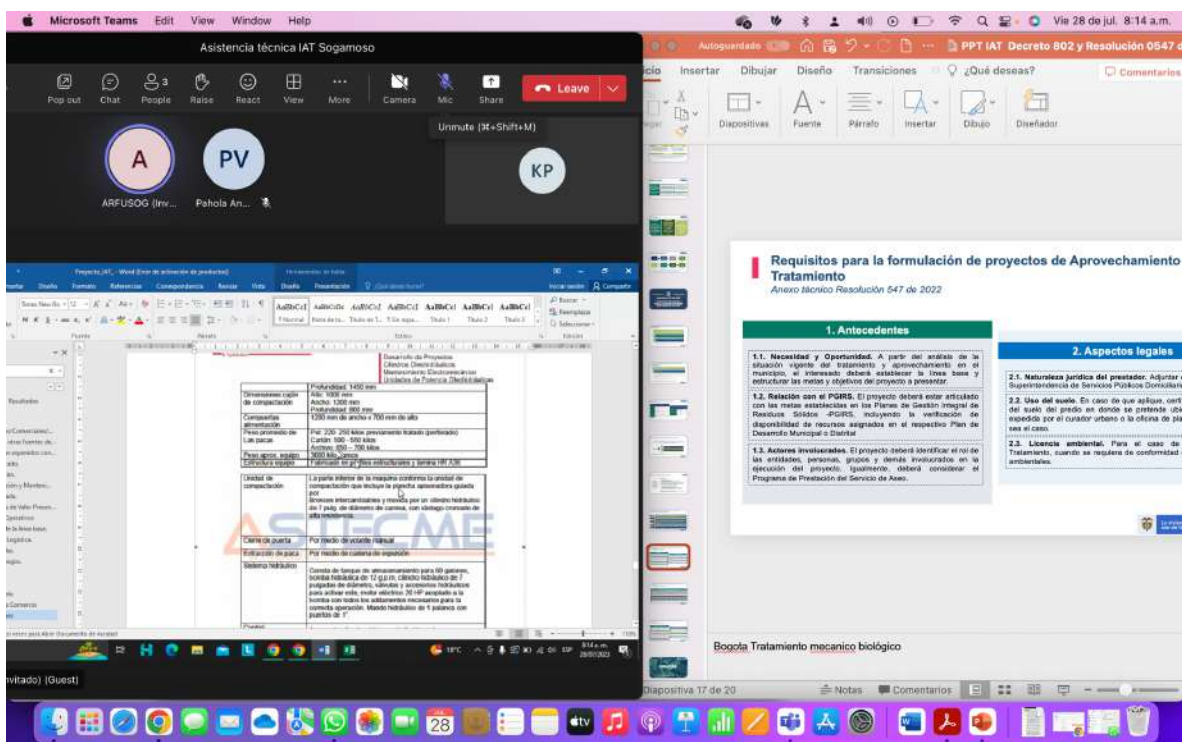


## 2. La vigencia para la presentación de proyectos es el 30 de julio?

En efecto, los proyectos que pretendan acceder a los recursos del IAT se deben presentar máximo hasta el 30 de julio de cada año.

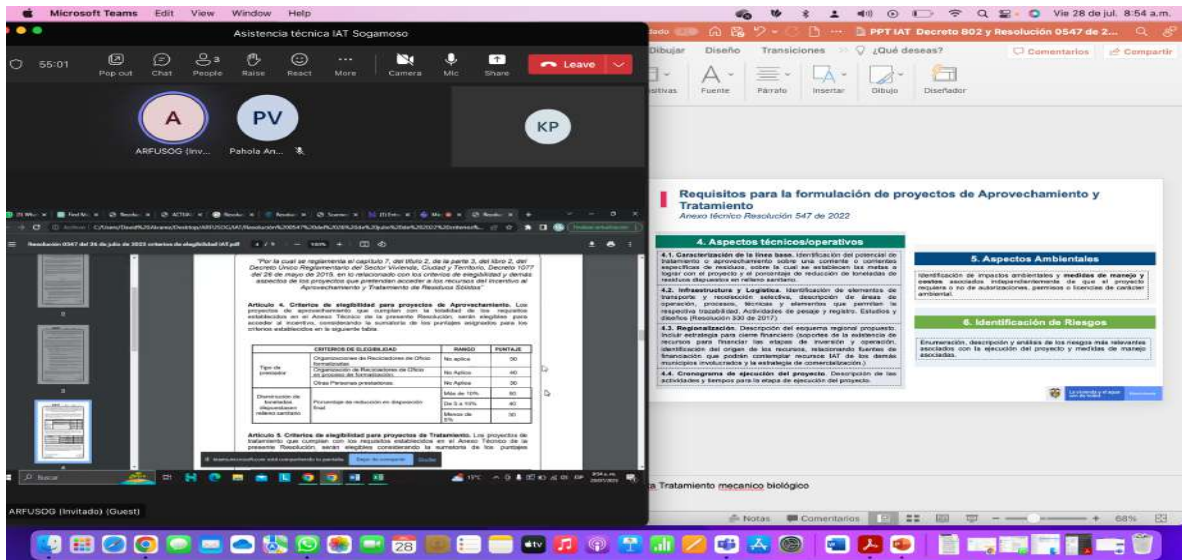
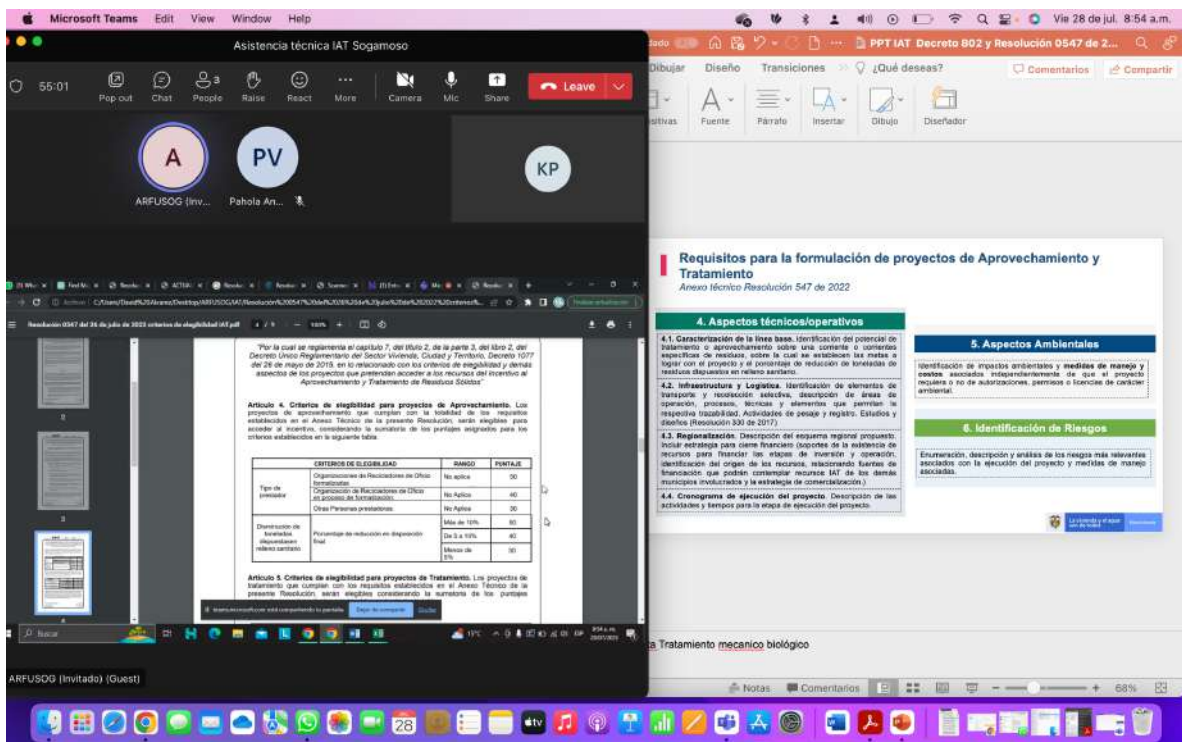
### 2. en cuanto al costo y presupuesto que se debe definir?

Se deberá contar con las cotizaciones de los equipos de tal forma que se puedan identificar las razones por las cuales se escoge un proveedor, ya sea por eficiencia, costos asociados, etc. Se recomienda realizar un cuadro comparativo para mayor entendimiento del evaluador del proyecto.



### 3. ¿Cuándo se habla de proyecciones de material, que se debe definir en este aspecto?

Se debe realizar con base en la información de la caracterización de los residuos sólidos el número de toneladas que se dejarán de llevar al relleno sanitario porque serán aprovechadas por la fundación. De aquí, se tendrá en cuenta los criterios de evaluación y asignación de puntaje.



Elaboró: Kvergara.  
Fecha: 28-7-2023